

6. Interesado: M.<sup>a</sup> Filomena Vargas Moreno.  
DNI: 23.790.569-J.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/125/OTROS FUNCOS/COS.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.c), 91.2.g), 95.1 y 97.1.a) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 1.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Devolved el terreno al estado anterior, desmontando el chiringuito y las instalaciones anexas.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

7. Interesado: Cárnicas Guadix, S.L. CIF: B-18387910.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2009/953/OTROS FUNCOS/PA.

Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 139.1.c), 139.2 y 162.f) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 3.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación de presentar por duplicado Informe de Inspección realizado por entidad colaboradora.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 3 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución favorable a expediente de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de propuesta de resolución favorable relativo al expediente que abajo se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, titular y término municipal.

UR0459/SE-7948. Julio Liñán Piñanes. Sevilla.

Sevilla, 10 de agosto de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución denegatoria a expediente de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resolución denegatoria relativa al expediente que abajo se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

A continuación se indican: Número de expediente; titular y término municipal de notificación.

AL0307/JA-5962. Los Naranjos (Antonio del Águila Goicochea). Jaén.

Sevilla, 10 de agosto de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliego de cargos relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoaciones y pliego de cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. Expediente.

0114/10-COR; Agroalimentarios de Córdoba, S.L., t.m. de Moriles (Córdoba).

0151/10-COR; Artacho Ropero, Francisco, t.m. de Cuevas Bajas (Málaga).

0175/10-COR; Reina Pulido, José, t.m. Priego de Córdoba.  
0185/10-COR; Rivera Ordóñez, Antonio, t.m. Cabra (Córdoba).

Córdoba, 9 de agosto de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de las propuestas de resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. Expediente.

SAN-013/09-CB; Garrido Ramos, Ignacio, t.m. de Baena (Córdoba)

SAN-174/09-CB; Hormigones Posadas, S.L., t.m. Córdoba.

Córdoba, 9 de agosto de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 29 de julio de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, Patronato Provincial de Turismo, de bases para la selección de plaza de Técnico/a Medio de Gestión.*

Con fecha de 22 de abril de 2010, el Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Dirección del Patronato Provincial de Turismo de Granada, con el Visto bueno del Vicepresidente de 20 de abril de 2010.

Vista la Oferta de Empleo Público del Patronato Provincial de Turismo de Granada, aprobada mediante resolución de Presidencia de 1 de julio de 2008, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 141, de 25 de julio de 2008.

Vista la plantilla y la relación de puestos de trabajo para el año 2010, de este organismo autónomo.

Vistos el informe jurídico y los documentos que obran en el expediente.

Y, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición adicional primera del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como en el art. 7, apartado A), de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 233, de 3 de diciembre de 2004, tengo a bien resolver:

Primero. Aprobar la Convocatoria para la Selección de Personal Funcionario de carrera: Técnico Medio de Gestión y sus Bases, que son como siguen:

**BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN PARA EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA MEDIANTE EL PROCESO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Técnico/a Medio de Gestión, de la plantilla de funcionarios de carrera del Patronato Provincial de Turismo de Granada, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir el personal aspirante.

2.1. Para la admisión a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, el personal aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Ingeniería Técnica, Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica, Formación Profesional tercer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición, de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los/las aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro del Patronato Provincial de Turismo de Granada, sito en Plaza Mariana Pineda, núm. 10, planta 2.ª, 18009, Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde serán debidamente registradas.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Patronato, bastando que el/la aspirante manifieste reunir las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 25 euros que se ingresarán en la cuenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada número 2031 0301 60 0100234602, o bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente, y Documento Nacional de Identidad.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal, por